

Gaceta Extraordinaria,

BOGOTA, JUEVES 7 DE ABRIL DE 1831.

ESPOSICION

documentada de la conducta del gobierno relativa à los últimos acontecimientos de la provincia de Neiva.

El 17 del mes de marzo próximo pasado llegó á esta capital el comandante Borrero, conduciendo varias comunicaciones del coronel Joaquin Posada, comandante de la columna de operaciones situada en la Plata, al gobierno. Entre ellas vino el oficio siguiente, junto con las copias de que hace mencion:

República de Colombia.- Comandancia en jefe de la columna de Neiva.-La Plata marzo 7 de 1831.-Señor ministro de Estado en el departamento de la guerra.

Ahogado con exortaciones de todas partes, excitado de todos modos, tengo que ser indulgente con mi propia conciencia; i volviendo los ojos á mi patria; al gobierno i á mí mismo, me lanzo á dar pasos que no sé si serán aprobados: mas no me detengo porque el tiempo urge, i á mi ver ellos son el único dique, que puede contener el torrente de males que amenaza inundar esta tierra desgraciada. Aspirando solo á conservar el bien inestimable del aprecio de mis conciudadanos, me he fijado en mi deber: este es sacrificarme por mi país sin faltar á la confianza que de mí se ha hecho; como colombiano atajar si puedo el degüello de mis compatriotas; como jefe de un cuerpo de tropas, no traicionar el gobierno que me entregó sus armas.

La suerte me ha colocado en circunstancias favorables para intentar (á lo menos) el logro de tantos bienes; i arrastrado del noble deseo de ser útil á la causa pública, entro en negociaciones con el jeneral José Maria Obando, jefe de la fuerza del departamento del Cauca, como verá VS. en las adjuntas copias marcadas con los números 1.º i 2.º

Mañana salen de esta ciudad los señores presbitero José Joaquin Geraldino i Francisco Borrero, autorizados por mí cerca de aquel jeneral, para convenir en una suspension de armas por un mes, i arreglar el modo i términos de una entrevista, con el objeto de celebrar un convenio, por el cual cese la guerra civil, i cuyas basas podrán ser: 1.º la revocacion de la acta de Popayan del 1.º de diciembre último: 2.º el sometimiento de aquel departamento al congreso que está convocado, al cual deberá enviar sus diputados: 3.º que mientras se reuna el congreso, el departamento del Cauca se rejirá por las leyes vijentes i por las autoridades que hoi tiene: 4.º que se suspenderá la marcha de los cuerpos de Bogotá, i las fuerzas del Cauca no traspasarán los límites de aquel departamento: 5.º que mientras que se reuna el congreso i se nombran los altos funcionarios que han de rejir el Estado, no podrán, ni el gobierno, ni las autoridades del Cauca, aumentar sus respectivas fuerzas: 6.º que esto no comprenda á los departamentos litorales que están sometidos á la obediencia del gobierno, en donde la necesidad de atender á la defensa exterior, puede obligar al aumento de sus fuerzas: 7.º que se ofrezca ánte Dios i el Universo, el sometimiento sincero al congreso, para que en la calma de las pasiones, pueda decidir i fijar la suerte de este desgraciado país, envuelto en los horrores de la guerra civil: 8.º que por el gobierno i las autoridades del Cauca, se invite á los señores jenerales Juan José Flores i Luis Urdaneta, para que depongan igualmente las armas, i se sometan á la autoridad del congreso, excitando al primero á que las provincias de los departamentos del Sur que

no están sometidas al gobierno envien sus diputados, siendo de presumir que las que lo están lo hagan: 9.º que en el caso que los departamentos del Sur se presten pacíficamente á enviar sus diputados al congreso, se reuna éste en el lugar designado por la constitucion: 10.º que no habiendo tiempo suficiente para que todo lo indicado se pueda llevar á efecto en el término fijado para la instalacion del congreso, se demore ésta al 1.º de julio próximo: 11.º que si el término de un mes no fuere bastante para que lo que se convenga sea ratificado por el gobierno, se prorrogará

He aquí en el círculo que pienso jirar si como lo espero el jeneral Obando accede á la suspension de armas i á la entrevista que le propongo, i el gobierno aprueba esta medida. ¿Habré acertado? No lo sé pero fijemonos, señor, en el verdadero estado de las cosas.

En el mes de agosto se tomaron las armas en defensa del gobierno oprimido por una faccion demagógica que lo dominaba, i bajo este punto de vista se comprometieron muchos; el resultado por acontecimientos dolorosos que todo el mundo sabe, fué la caída del gobierno. Acéfalo el Estado, los pueblos volvieron los ojos á la Libertad, llamandolo para que tomase las riendas del gobierno i confiandolas provisoriamente en manos del escmo. señor jeneral Rafael Urdaneta, mientras S. E. venia de Cartajena donde se hallaba. Se sometieron pues, los departamentos que hoi lo están bajo aquellas basas; pero un cisma político dividió el del Cauca: la mitad de él alegó nulidad contra lo resuelto en la asamblea de Buga, i Popayan en una acta que no le honra se declaró parte integrante del Estado del Ecuador. El gobierno sosteniendo la resolucion de la asamblea de Buga, i no debiendo consentir la desmembracion del territorio de la seccion del Centro, ordenó por último con fecha 22 de enero, que la fuerza obrase contra la parte del departamento que se hallaba en disidencia. Pero el 19 de diciembre habia fallecido el Libertador en Santamarta; i este acontecimiento, el mas aciago, el mas funesto que podia sobrevenir á Colombia en la presente crisis, todo lo cambió. El desmayo de la opinion, el desaliento del soldado, son los menores resultados de aquella catástrofe: se habla, señor, es preciso decirlo, se pone en duda la legitimidad del gobierno: algunos creen que caducaron sus poderes con la muerte del Libertador, i ojos hai que buscan esta legitimidad en otra parte. A todo esto, i al acto del comandante Bustamante, que ningun militar de honor imitará, atribuyo el resultado de la jornada del 10 de febrero en Palmira. Pero sea como fuese, el departamento del Cauca se halla hoi segregado todo de la obediencia del gobierno, i no podrá someterse sino vertiendo torrentes de sangre.

Sin embargo marchan tropas de Bogotá, i se organiza un nuevo ejército para ocupar el Cauca: Aquel departamento se pone en armas, i dando el grito de Nueva Granada fulmina rayos de muerte, i amenaza la capital: el eco de este grito, aunque dado de un modo alarmante i espantoso, puede retumbar desde el Táchira hasta el Guaitara, i quizá arribar hasta las márgenes del Tumbes: ¿I cual será el término de esta contienda ruinosa? No hai imaginacion bastante veloz que pueda alcanzarlo

Cuatro mil hombres la decidirán en un campo de batalla. ¿I porqué ha de empaparse la tierra con tanta sangre granadina? Estas son, señor, las consideraciones que han pesado en mi ánimo para decidirme al paso de que doi cuenta al gobierno por conducto de VS. Mas como el jeneral Obando podria embarazarme, exijiendome la autorizacion con que

trataba, ruego encarecidamente se me remita con instrucciones suficientes para poder allanar los obstáculos que pudieran presentarse. Si este medio no basta para encadenar las furias conjuradas contra la desfalleciente i moribunda Colombia, me quedará siquiera la consoladora idea de haberlo procurado.

Dios guarde á VS.

J. Posada Gutierrez.

Señores presbitero J. Joaquin Geraldino i Francisco Borrero.--La Plata marzo 7 de 1831.

Merciendo VV. mi entera confianza por el conocimiento que tengo de su honradéz i amor al bien público, i habiendo accedido VV. á la propuesta que verbalmente les he hecho, de pasar al departamento del Cauca con el carácter de comisionados por mí cerca del jeneral José Maria Obando: autorizo á VV. por la presente, para que despues de poner en sus manos el pliego adjunto, puedan convenir definitivamente con dicho señor jeneral un armisticio ó suspension de armas por el término de un mes, i arreglar el modo i términos de la entrevista que le propongo con el laudable objeto de promover una transacion que si merece la aprobacion de mi gobierno, haga cesar la funesta guerra civil que con escándalo del mundo amenaza de una desolacion completa al departamento del Cauca.

Cualesquiera que sean los resultados de la comision que llevan VV., se servirán comunicarmelos por la posta, á fin de que pueda yo dar avisos oportunos al gobierno para que se obre en consecuencia.

En el caso que tenga lugar la entrevista propuesta, podria ser en Lance, ó en Inzá: pero esto no quiere decir que no puedan VV. convenir en el lugar mas oportuno.

Acepten VV., señores, los sentimientos de mi particular afecto i consideracion, suscribiendome de VV. muy atento obediente servidor.

Joaquin Posada Gutierrez.

República de Colombia.-Comandancia en jefe de la columna de operaciones de La Plata marzo 7 de 1831. Señor jeneral de brigada José Maria Obando, comandante en jefe de las fuerzas del departamento del Cauca.

SEÑOR.

VS. estrañará sin duda recibir una nota mia en las actuales circunstancias; pero sean cuales fueren los motivos á que VS atribuya este paso, sobreponiendome á sospechas que no pueden ofender á un militar que ha combatido con honor los enemigos de la independencia i libertad de Colombia, me dejo arrastrar del noble deseo de ser útil á la causa pública, intentando un medio de que la razon, i no la fuerza, ponga término á una lucha fratricida, que no hará mas que aumentar dias de dolor á la patria i páginas de oprobio á la historia del pueblo heróico que asombró al mundo con sus hechos inmortales.

Ademas, se me excita de varios modos, i quiero dar un testimonio público que manifieste hasta donde se puede contar conmigo, i que sin ser indiferente á la suerte de mi país, nadie tiene que esperar de mí una felonía.

El suceso de Palmira debido al acto del comandante Bustamante, que no es de este lugar calificar, ha engrosado efectivamente las fuerzas del mando de VS.; pero si en el departamento del Cauca se tienen noticias exactas del estado de la República del lado de acá de la cordillera central, sabrá VS. que el gobierno tiene medios sobrados con que detener sus progresos i someter el departamento ántes de dos meses.

Pero mil víctimas serán inmoladas, i la sangre colombiana que ya ha corrido en demasía, se derramará á torrentes, sin otro fruto que la reproducción de nuevos jermenes de perpetua discordia. Esto es, señor jeneral, lo que quiero evitar, proponiendo á VS. una suspensión de armas por el término de un mes i una entrevista en el lugar mas oportuno. Los señores presbitero José Joaquín Geroldino i Francisco Borrero van autorizados por mí suficientemente para acordar lo primero, i hecho, arreglar el modo i términos de que se lleve á efecto lo segundo.

VS. sabe que todo jefe de un cuerpo de tropa situado en las fronteras, está autorizado para esto; pero aun cuando así no fuese, puedo asegurar á VS., que el gobierno lo aprobará, porque S. E. el encargado del poder ejecutivo hace esta guerra con el mas profundo dolor, despues de haber intentado aquellos medios que para evitarla le permitian su decoro i dignidad.

No sé si me equivocaré; pero he concebido la lisonjera idea de que hablandonos, podríamos convenir en alguna transacion que mereciendo la aprobacion del gobierno, hiciere caer las armas de nuestras manos fraticidas, deponiendolas ante la augusta representacion nacional, para que en la calma de las pasiones fijase la suerte de nuestro pais de un modo estable i duradero.

Como para esto necesito de previa autorizacion del gobierno, he mandado un oficial á Bogotá dando cuenta de este paso, i pidiendo instrucciones; quizá se me asociará alguna otra persona; pero nada impide la celebracion del armisticio i de nuestra entrevista, pues que mientras llegan mis comunicaciones cerca de VS. i obtengo respuesta, hai tiempo de que vaya á Bogotá i regrese el referido oficial.

Consentimientos de consideracion soi de VS. muy atento obediente servidor.

Posada Gutierrez.

Ademas de lo que contiene el oficio mencionado, el coronel Posada indicó á S. E. el jefe del ejecutivo, en carta particular de 8 de marzo, que creia firmemente que el jeneral José Maria Obando se prestaria á la negociacion proyectada; para cuyo caso solicitaba se le diesen instrucciones, á se le asociara al señor Garcia del Rio, su amigo i compatriota.

A la comunicacion oficial, se dió por el ministerio de la guerra la respuesta que sigue.

Ministerio de guerra.-Bogotá marzo 18 de 1831.

Luego que recibí la nota de VS. de 7 del corriente, tuve el honor de presentarla á S. E. el jefe del ejecutivo con las copias número 1.º i 2.º que la acompañan. Instruido S. E. de todo, se ha servido aprobar el paso dado por VS. El carácter i las intenciones de S. E. son demasiado conocidas de VS., i este conocimiento debe persuadirle del vivo interes con que ha mirado S. E. la iniciativa de una negociacion, que tiene por objeto economizar la sangre colombiana, i evitar el escándalo i los desastres de la guerra civil, igualmente funesta al vencedor, al vencido, i á la prosperidad de los pueblos.

Desde que se recibió en la capital la noticia del fallecimiento del Libertador, creyó S. E. que era necesario adoptar una linea de política conciliatoria, que permitiese á los miembros disociados de la familia colombiana entenderse amistosamente para el arreglo de sus mas caros i preciosos intereses. Con este objeto, convocó la convencion de la villa de Leiva; nombró comisionados cerca de las autoridades establecidas en Venezuela i en el Sur; i solicitó al departamento del Cauca á entrar en la senda de su deber. S. E. se lisonjaba de que todos cuantos amasen á la patria, i no quisieran ver malogrados tantos i tan heroicos esfuerzos como se han hecho por la independencia, i por la libertad, acallarían sus pasiones, i darian oido á la voz de la razon, la cual clama porque se sofocuen todos los odios i resentimientos personales, i nos sometamos todos á la voluntad de los representantes del pueblo, legitimamente electos i oportunamente congregados para deliberar i resolver sobre la suerte definitiva del pais. En la convencion de Leiva debe decidirse, en efecto, si queda roto para siempre el pacto que otro tiempo ligó á las partes componentes de Colombia, ó si ha de experimentar las mo-

dificaciones sugeridas por la esperiencia i por la conveniencia pública. ¿Qué otra cosa podia hacer S. E. despues de los sucesos que han tenido lugar, cuando los ánimos están enconados, i con vista de las circunstancias del momento, que ocurrir á la fuente de todo poder i de toda institucion, i convocar los representantes de la nacion para que la reorganicen del modo que crean oportuno, i sirvan la patria sobre una base legal i sólida.

Siendo estas las miras de S. E.; temiendo que de resultados de los últimos lamentables acontecimientos del Cauca pueda entorpecerse la reunion de la convencion mencionada; deseando remover por su parte cuantos obstáculos se opongan al logro de este objeto apetecible; i abominando el derramamiento ulterior de sangre entre hermanos, repito que ha visto con el mas alto aprecio las diligencias practicadas por VS. para llegar á un avenimiento amistoso con las autoridades del Cauca. Si conforme á las esperanzas de VS. el señor jeneral comandante en jefe de las fuerzas de aquel departamento no se deniega á la suspension de armas proyectada; i si VS. cree en la posibilidad de hacer un convenio que permita la realizacion de las justas i benéficas intenciones de S. E., el gobierno comisionará debidamente al señor Juan Garcia del Rio, ministro de relaciones exteriores, para que en union de VS. proceda á establecer i concluir la negociacion mencionada. En esta virtud me ordena S. E. prevenga á VS. que luego que reciba esta comunicacion, practique activamente las diligencias necesarias al logro del objeto propuesto, á fin de que en consecuencia de lo que VS. avisare, se ponga inmediatamente en camino el señor Garcia del Rio.

No hai mas que añadir por ahora. S. E. que aprecia el patriotismo de VS., i que conoce todo el interes que le anima por el sostenimiento del decoro i dignidad del gobierno, descansa en VS. con perfecta seguridad en cuanto al empleo de los medios que conduzcan al restablecimiento deseado de la tranquilidad, del orden, i de la mas sincera i estrecha armonia entre los hijos de esta madre comun.

Dios guarde á VS. muchos años.
Por ausencia del señor ministro de guerra.
El de relaciones exteriores

Juan Garcia del Rio.

Al mismo tiempo que se pasó este oficio, contestó S. E. la carta particular del coronel Posada. «Dejaré á un lado (dice S. E. despues de aprobar el paso dado) la cuestion del jeneral Obando, porque cuando se trata de la causa pública, todo ha de posponerse. También me desentenderé de la legitimidad ó ilegitimidad del actual gobierno, porque V. conoce la historia del que se llamó constitucional. Busquemos solo los hechos. Una demagogia en poder causó los trastornos de agosto; i V. sabe cuanto hice yo por impedirlos: sabe que hasta el último momento sostuve la autoridad de Mosquera. Al fin, la revolucion se consumió; se llamó al Libertador; i en su ausencia se me encargó del mando. Los vencedores tuvieron desde luego una cabeza, i los vencidos respiraron, viéndose á cubierto de la persecucion-V. contribuyó á que la provincia de Mariquita reconociese el gobierno; i despues hizo lo mismo en Neiva, invadida ó amenazada por las fuerzas de Popayan. Los demás departamentos verificaron otro tanto; i todos aguardaban al Libertador. La muerte de éste cambió la cuestion, como V. dice: ¿pero acaso amenazaban menores males en aquel momento?—Cien testigos hai de que quise devolver la autoridad que ejercia aquel mismo día; i que á instancia de todos los partidos desistí, porque á la verdad, ¿no habria sido poner en anarquía los departamentos que reconocian el gobierno? no habria tirado cada uno por su lado? Me resolví, pues, á convocar un congreso, i á continuar hasta entonces: se puso en vigor la constitucion; i la convocatoria se arregló á ella lo mas posible::: En cuanto á mí particularmente, no cedo á V. en interes por la Nueva Granada. V. sabe cuanto valor tienen las afecciones de la juventud. Yo vine aquí de doce años: aquí me educué, aquí me casé, i mis hijos son granadinos. A la Nueva Granada he consagrado la mayor parte de mis servicios; ¿como no he de amarla? El furor de la revolucion me acusa hoy de haber nacido mas allá de un miserable arroyo;

enhorabuena: esto no me irrita, ni disminuye el interes que tengo por esta seccion de Colombia—Yo me iré, pero antes haré cuanto pueda para que la nacion se dé un gobierno bajo el cual crezcan mis hijos, que por su origen i por su inocencia no deben ser espulsados. Esto es todo cuanto ambiciono; i no crea V. que le reservo nada::: Volvamos al asunto. Garcia irá al momento que V. nos avise que la negociacion tiene lugar, porque irse antes seria esponerse á hacer un viaje infructuoso::: Como lleguemos á reunir la convencion por este medio, daré á V. mil gracias por toda mi vida»

En este estado, se recibieron el 31 de marzo por la mañana nuevas comunicaciones del coronel Posada. La que copiamos á continuacion acompañaba varios documentos; de los cuales, solo hacemos el uso necesario, para que el público venga en conocimiento de su contenido, i lo tenga completo de cuanto ha ocurrido en esta materia.

Republica de Colombia.-Comandancia en jefe de la columna de operaciones de Neiva.-Neiva marzo 25 de 1831.-Señor ministro de Estado en el departamento de la guerra.

El 17 del corriente á las diez de la noche, tuve noticia en la Plata, que mi comisionado cerca del jeneral Obando, habia seguido del Pedregal aquel mismo dia para Caloto, donde lo aguardaba el jeneral Lopez: con este motivo, resolví pasar á Yaguará, á donde estaba la columna reunida, puestenia tiempo suficiente mientras me llegaban avisos del resultado. Efectivamente salí de la Plata el 18, i el 19 recibí en el tránsito, el oficio del comandante de la columna Vargas que marca el número 1.º. Los señores Pedro Davila i doctor Duran que de esta ciudad fueron enviados cerca de mí, tomaron otro camino, i así no pude saber á mi llegada á Yaguará el verdadero origen, estado i progresos de la revolucion; pero el 20 á las diez de la mañana llegó el señor Davila por noticias que tuvo en el camino de mi direccion, i me entregó las comunicaciones que marcan los números 2 i 3, á algunas cartas particulares: á la voz me informé de todo. Mi primer impulso fué marchar con la columna, i dá las ordenes al efecto, pero las reflexiones que me hizo aquel señor, i las que á mi mismo me ocurrieron, pusieron delante de mis ojos las consecuencias del empleo de la violencia contra un movimiento popular, en que figuran las personas mas decentes de la provincia: propietarios, comerciantes, empleados, sacerdotes, la multitud, todos están comprometidos. Me propuse, pues, un sistema de conducta moderada, tanto por convenir, cuanto porque en él satisfacian los gritos de mi conciencia.

Sin embargo, como dejar en manos del pueblo una revolucion á que podian seguirse vicios de hecho, i frenesí de exaltacion, pudiera llevar el desorden hasta lo infinito; pensé que puesto que no habia remedio, disminuir males era lo mas razonable, i en consecuencia dirijí al señor gobernador de la provincia la nota que marca la copia número 4.º trascribiendola al que ejercia sus funciones para los fines consiguientes.

El 21 marché con la columna á Guagua á esperar allí el resultado é informarme mejor, i el 22 á media legua de dicha villa me entregó un posta el oficio del señor gobernador, que marca el número 5 i testimonio del acta celebrada en esta ciudad. Hasta el 23 no di respuesta porque necesitaba meditar mucho cual debiera ser, i al fin lo hice en los términos que marca la copia número 6.º. En todo este día, varias personas fueron á rogarme que aceptase el pronunciamiento i lo protegiese: mis contestaciones verbales han sido siempre en armonia con lo que manifiestan las comunicaciones oficiales.

Ayer salió la columna de Guagua i entró en esta ciudad, en donde di á llegar la proclama que señala el número 7.º. Hoy me ha pasado el primer comandante Manuel Gonzalez el oficio que marca el número 8.º al cual he contestado lo que se vé en el número 9.º

Lo espuesto es cuanto hasta ahora ha ocurrido, i mañana sigo para Villavieja con la columna, sin embargo de que yo los jefes i oficiales, i el escuadron estamos apes, i no hai en que levantar el parque i equipajes, porque los pocos bagajes que nos han dado están casi inservibles. No sé nada aun del resultado que haya tenido la negociacion pendiente con el jeneral Obando, i lo que peor es, como haya sido recibido este paso por el gobierno.

En su, señor, en Villavieja ó mas adelante
espero ordenes de VS.

Dios guarde á VS. J. Posada Gutierrez.

El documento número 1.º a que se refiere el oficio que acaba de leerse, esta reducido á participar al coronel Posada lo acaecido en Neiva (aprestos de hechos que se citan, i que carecen de verdad), i pidiendole que mande ordenes volando, ó que venga á darlas en persona.

El número 4.º que es un oficio pasado por el coronel Posada al gobernador de Neiva, dice así:

Comandancia de armas de la provincia i en jefe de la columna de Neiva. Yaguajay marzo 20 de 1831. Señor gobernador de la provincia primer comandante de infanteria Manuel Arjona.

A mi llegada á esta parroquia ano he á las diez, tuve noticias vagas de los sucesos de esa ciudad del 17 del corriente.

Mejor instruido hoy por comunicaciones del comandante Manuel Gonzales, que nunca debió dirigirme, es imposible que yo pueda convenir en un acto semejante, i en el término de dos horas despues que VS reciba esta comunicacion no se ha puesto á VS. en libertad i en el ejercicio de su autoridad, marchará la columna á restablecer el orden.

Sin entrar ahora en el analisis de aquel movimiento, ni en la conducta del comandante Gonzales que aparece haberlo acogido; diré á VS. únicamente que la columna de mi mando está dispuesta á sostener la autoridad de VS. i la voluntad pública legalmente pronunciada.

Pero como tampoco quiero yo hacer guerra al pueblo ni oponerme tenazmente á sus deseos soberanos, creo conveniente que VS. convoque un cabildo abierto en esa ciudad, i que se haga lo mismo en toda la provincia. Los padres de familia, los ciudadanos con derecho de elegir, en la calma de las pasiones resolverán, i yo me someteré, reconociendo como reconozco el derecho que hoy tienen todos los pueblos del Centro á deliberar sobre su suerte.

Mientras, la lei no será hollada i las autoridades existentes serán respetadas.

Ha llegado tambien á mi noticia que se ha prestado el que el escuadron Husares ha cometido excesos. No lo sé, ni lo creo; el escuadron tuvo orden de montar: á todo trance, porque las circunstancias así lo exigian, i por consiguiente fué preciso hacer una pequeña requisita de caballos que no se pidieron por los trámites ordinarios, porque la premura del tiempo no lo permitió. Una queja se ha elevado por el conducto de VS. contra el ayudante Pizango, i se ha mandado sumariar inmediatamente. Que se denuncien los excesos, i el delincuente será castigado.

Todo esto, señor gobernador, sucede en circunstancias de que ya sas hoy está convenido el armisticio propuesto por mi al jeneral Obando, pues las partidas que llegaron hasta Segovia han retrocedido, i el jeneral Lopez aguardaba á mi comisionado en Caloto; pero cuando los acontecimientos se precipitan inconsideradamente, el hombre honrado tiene que sucumbir á ellos, i ver con dolor la pérdida irreparable del fruto de sus meditaciones.

El medio adoptado por mi era el mas prudente para marchar al fin que todos se proponian. La paz, el orden, i el imperio de la lei. Empero no pudiendo remediar el mal sino por la violencia, consultar al pueblo me parece lo mas acertado; sin embargo VS. resolverá lo que estime conveniente.

Dios guarde á VS. J. Posada Gutierrez.

En el número 6.º participa el gobernador de Neiva haber sido restituido al ejercicio de su autoridad; dá las gracias por ello al coronel Posada; le anuncia el resultado de la reunion del vecindario, convocado por él, que fué proclamar al gobierno constitucional; i expresa su esperanza de que la columna á las ordenes del coronel Posada se pronuncie en igual sentido.

Los números 6.º i 7.º contienen al pie de la letra lo que sigue:

República de Colombia. Comandancia de armas de la provincia, i en jefe de la columna.—Señor gobernador de la provincia.

Ayer á mi llegada á esta villa tuve el honor de recibir la nota de VS. fecha 21 del corriente

i el acta que ella acompaña celebrada aquel dia por los vecinos de la ciudad de Neiva. Este pronunciamiento, señor gobernador, aunque complica mi posicion por su magnitud i trascendencia, será respetado por mi, pues como dije á VS. en mi oficio 16, no haré nunca la guerra á los pueblos, i estaré siempre dispuesto á sostener la voluntad pública legalmente pronunciada; i como desgraciadamente para la vida i gloria de Colombia, semejantes actos han sido autorizados por todos los gobiernos que se han sucedido, i vistos como la expresion legal de la voluntad del pueblo, no puedo decir que la ciudad de Neiva haya infringido las leyes, i por tanto marcharé mañana á ella con un caracter pacifico.

Empero, no constituyendo su vecindario la mayoría nacional, ni aun siquiera la de la provincia, tampoco puedo por ahora aventurar mi concepto mas allá de lo que he manifestado á VS. en dicha comunicacion.

Sírvase VS. expresar á esos ciudadanos mi gratitud por la honra que me dispensan en la disposicion del artículo 3.º sin embargo de que de ningun modo estoi dispuesto á acogerlo. En su tiempo haré sobre él las observaciones que me ocurren.

Es cuanto hasta hoy puedo decir á VS. en respuesta á su citada nota.

Dios guarde á VS. J. Posada Gutierrez.

Joaquin Posada Gutierrez comandante de armas de la provincia i en jefe de la columna de operaciones etc

Neivanos. Me hallé entre vosotros en momentos bien angustiados: os encuentro en agitacion i en armas. Parece que mi deber como jefe me manda usar de la fuerza para sofocarlos, pero mi corazón como ciudadano me grita que respete vuestros derechos.

En esta lucha, neivanos, triunfa el ciudadano, Si, os lo ofrezco, la columna nunca disparará un tiro contra el pueblo.

Nada temeis que temer por vuestras opiniones i pronunciamientos políticos. Solo el crimen será castigado conforme á las leyes i por vuestros jueces naturales.

Dada en Neiva á 24 de marzo de 1831.

Joaquin Posada Gutierrez.

A la comunicacion mencionada del coronel Posada, se contestó por el ministerio de la guerra la nota que ponemos á continuacion:

Al señor coronel J. Posada.—Marzo 31 de 1831.

He tenido el honor de someter á la consideracion de S. E. el jefe del ejecutivo el oficio de VS. fecha á 25 de presente mes, junto con los documentos número 1.º á 9.º, que comprueban los movimientos de la columna del mando de VS. los disturbios de la provincia de Neiva, i los pasos que dió VS. en consecuencia.

S. E. ha visto con el mas profundo dolor que se haya dado á la nacion i al mundo otro nuevo escándalo, perturbándose el orden i la tranquilidad en esa benemérita provincia, en circunstancias de ir calmando las agitaciones que momentaneamente asomaron en otros puntos, i de comenzar ya á divisarse el término no lejano de tantos males.

S. E. está persuadido de que VS. no habrá podido mantener la espesada provincia en su deber, siendo tan jeneral el movimiento como VS. lo representa. Pero deseoso de que se disminuyan los desórdenes en lo que sea dable, i de que el contagio no tunda á la fuerza armada, me ha ordenado S. E. que prevenga á VS. del modo mas terminante; que, si VS. encuentra imposible, ó poco practicable, la represion de tumultos i frenesí populares, salve á lo menos la columna de su mando; poniéndose al efecto inmediatamente en marcha con ella á la frontera de la provincia de Mariquita, á fin de incorporarse con la division que manda el jeneral Florencio Jimenes.

Encargo á VS. de nuevo que no pierda momento en avisar el resultado que tuviere la comision destinada por VS. cerca del jeneral José Maria Obando, para los fines convenientes.

Dios guarde á VS. José Miguel Pey.

En otro oficio de la misma fecha que el que arriba hemos impreso, dice así el coronel Posada:

Comandancia en jefe de la columna de operaciones. Neiva marzo 25 de 1831.—Señor ministro de estado en el departamento de la guerra.

Por separado doi cuenta á VS. con documentos de todo lo ocurrido en esta provincia

hasta el dia de hoy, i ahora vuelvo á tomar la pluma para decir con sinceridad i buena fé, cuanto siento i cuanto preveo en estos momentos de angustia para la Nueva Granada, para Colombia, i para el gobierno mismo.

Yo creo, señor, que no hai poder humano capaz de llevar al cabo la reintegracion nacional bajo el sistema central: creo que el grito de separacion, i de Nueva Granada dado desde el mes de abril del año pasado, ha herido el corazón de todos los granadinos de un modo difícil de cicatrizar. S. E. el actual jefe del ejecutivo fué el primero que conoció entonces esta verdad, i la preconizó.

Los acontecimientos del mes de agosto provocados por un partido terrorista que vejaba al gobierno constitucional, dejaron la República en horfandad porque tuvieron un resultado en que nunca pensaron los perseguidos que tomaron las armas para ponerse á cubierto del puñal que continuamente les amenazaba: pero olvidemos esos dias de dolor, que permita un Dios benéfico no se repitan jamas, i volvamos los ojos al porvenir que presenta Colombia, mas espantoso aun que el tiempo pasado, i que lo que puede concebirse; una conflagracion jeneral que abrazará de un extremo á otro el estado, será el término que yo veo á la contienda que nos tiene con las armas en la mano, si ellas la han de decidir.

Nadie, señor, sufre tanto como yo en estos instantes de amargura, porque sufro en mi patria, sufro en mi, i sufro en la persona del actual jefe del estado, á quien constantemente he profesado una tierna amistad i un afecto verdadero. ¿En tan complicada situacion no deberé hablar? Si, porque en contacto con la multitud, con todos los partidos, i con mas sinceridad que otros, puedo hacer llegar la verdad hasta el asiento del gobierno.

Bastante indiqué en mi comunicacion de 7 del presente al dar cuenta del paso de conciliacion que intenté enviando comisionados cerca del señor jeneral José Maria Obando; i si entonces no dije todo, ahora debo hacerlo. No hai una sola persona, el labrador, el artesano, el soldado conocen que el gobierno carece de legitimidad: i ni la prudente i juiciosa medida de la convocatoria del congreso, ni ninguna otra esperanza, son suficientes á mantener el gobierno, sin que se derrame una ha sangre, i sin que sea preciso ocurrir á la proscripcion i á la violencia, que al fin no producen sino la desesperacion i el furor. ¿Cual es, pues, el remedio á tantos males?

No veo otro sino que el mismo jefe del gobierno actual, llame al puesto supremo del Estado á S. E. el vicepresidente de la República i lo sostenga en él. Males puede haber en esto, pero son los menores que se presentan á mi imaginacion.

Puedo asegurar á VS. que la rivalidad provincial llega al colmo, i las imprudencias de algunos jefes venezolanos no hacen mas que excitara constantemente: en la columna de mi mando que se compone casi en su totalidad de granadinos, se oye ya el rumor de que no pelean contra sus hermanos.

Estas i otras mil consideraciones que se me agolpan, me movieron á enviar desde Guagua al señor doctor José Maria Cespedes cerca del señor jeneral Caicedo con un caracter privado, i con el objeto de ver si podia interponer su influjo i respetos, para que todos los partidos haciendo el sacrificio de sus propias pasiones, busquen un término razonable de avenimiento i reconciliacion; este señor aun no ha regresado, i no puedo afirmar cual será el éxito de su encargo. Al dar cuenta de este paso, debo decir á VS. que no lo he hecho como jefe sino como particular, pues con aquel caracter habria sido un traspaso de atribuciones, i como ciudadano tengo el mismo derecho que todos para buscar el bien donde creo encontrarlo por los medios legales.

Mi corazón, señor, combatido de diversos afectos padece un tormento de muerte, i me hallo en la situacion mas cruel en que puede encontrarse un militar i un ciudadano: no sé cual es mi deber.

Dios guarde á VS. J. Posada Gutierrez.

A este oficio, se contestó por el mismo ministerio de la guerra lo siguiente:

Al señor coronel Joaquin Posada, Marzo 31 de 1831.

Quando se contestó á VS. con fecha 18 del que espira, la nota en que

Jaba cuenta de la negociacion iniciada con el jeneral José Maria Obando, se pusieron de manifesto los deseos que animan á S. E. por el ahorro de la sangre colombiana, i por la prosperidad de los pueblos, i se hicieron algunas indicaciones acerca de las medidas que se habian adoptado, i era necesario completar, para llegar á un avenimiento amistoso, que fijase la suerte de Colombia, ó en su defecto dejase á esta fraccion de ella en aptitud de organizarse de una manera conforme á sus deseos i á sus necesidades, espresados por el órgano de sus lejitimos representantes.

Estaba aguardando S. E. por momentos la contestacion de VS. al contenido de la espresada nota de S. E. de 18 de marzo (de que acompaño ahora duplicado), para proceder en consecuencia, cuando ha llegado á mis manos el oficio de VS de 25 de este mes, en el cual manifiesta lo que en su concepto debiera hacerse en estos momentos, que VS. llama justamente de angustia para la Nueva Granada, para Colombia, i para el gobierno mismo. Con este motivo, voi á permitirme hacer algunas observaciones sobre la materia, que darán á conocer á VS. cual es la mente de la administracion.

Bien creo que despues de la experiencia adquirida en los cinco años que acaban de transcurrir, habrá dificultades para reintegrar la República bajo un sistema estrictamente central. No me parece que sea éste hoi el punto en cuestion. La dificultad se versa sobre si Colombia ha de quedar unida bajo un sistema cualquiera, mas ó menos semejante al anterior, mas ó menos modificado; ó si por el contrario, las partes que la han compuesto hasta ahora, han de formar estados del todo independientes, sin vínculo alguno que las una en lo sucesivo, i que ni les recuerde siquiera lo que fueron.

Question tan grave i tan complicada, claro es que no podia decidirla una faccion, un partido, una provincia, ni varias: la representacion de toda la nacion colombiana, ó en su defecto la de todos los pueblos que formasen el resto de Colombia, es quien debe resolverla; i para obtener este objeto, dictò S. E. luego que falleció el Libertador, las medidas que están al alcance de VS.

Lisonjeábase el actual jefe del ejecutivo de que las pasiones se calmarian, se sosegaria la inquietud, i se aguardaria en paz el resultado de sus providencias, encaminadas todas á organizar pacíficamente el país por las vias legales. Lisonjeábase de que el espíritu de localidad se mantendria en justos límites, hasta tanto que la convencion de Leiva, determinase si habia de sofocarse en el amor i la reconciliacion de todos los colombianos, ó si habia de desenvolverse en toda su fuerza, mediante la separacion de los miembros que antes formaron una sola familia. Lisonjeábase de todo esto, porque esperaba mucho del buen sentido i patriotismo de sus conciudadanos. Pero la verdad me obliga á decir que estas esperanzas han salido fallidas.

No se ha querido, en efecto, aguardar unos pocos meses, para que la República, ó en último caso, la Nueva Granada tomase un asiento legal i estable.

Las insurrecciones se han sucedido unas á otras en esta parte del país; tan pronto se proclama la integridad nacional en algunos puntos, como se pide separacion; i provincias, i aun departamentos enteros, se segregan de la obediencia del gobierno, añadiendo á veces el escándalo de separarse de aquellos pueblos con quienes su asociacion es mas natural, para agregarse á otros que de hecho se han constituido en estado independiente. Por todas partes, no se nota mas que vértigo, encono i libertinaje político.

En esta situacion, VS. opina, que el único remedio á tamaños males, es que el actual jefe del ejecutivo llame al puesto supremo del Estado al señor jeneral Domingo Caicedo, i lo sostenga en él, porque segun VS. todo el mundo conoce que el gobierno carece de lejitimidad.

Nadie confiesa con mas candor que S. E. que la autoridad que ejerce trae su origen de los sucesos del mes de agosto. Nadie desea más sinceramente devolverla á la persona que designen los delegados de la nacion; pues en verdad, se necesitaria tener un grado excesivo de ambicion insensata, para apetecer el mando en circunstancias como las presentes. Mas apesar de aquella conviccion, i de los deseos de S. E. por verse sustituido cuanto antes, i lejitimamente, en el poder supremo, el ministerio no concibe que la medida que VS. indica sea la que haya de salvarnos de los males que amenazan. Pasaré á esponer brevemente las principales razones en que se funda esta opinion.

Desde luego VS. está al cabo de que todo cuanto ha sucedido en Colombia desde el año de 1826, es perfectamente ilegal, incluso las elecciones de los señores Mosquera i Caicedo para los primeros puestos del Estado. VS. fué miembro del congreso constituyente de 1830, i por consiguiente testigo de la escandalosa violencia que se irrogó al cuerpo en aquel acto. Por otra parte, despues del combate del Santuario, aquellos majistrados se denegaron, segun es público, á continuar en el ejercicio de sus funciones; i la imperiosa necesidad de dar una cabeza al Estado en la condicion tristisima en que se encontraba, fué lo que lejitimó el establecimiento en la capital del gobierno presente; establecimiento al cual asintieron sucesivamente todas las provincias que componen los departamentos del Centro, con muy raras escepciones. Es de observarse tambien que, debiendo haber durado tan solo la administracion de los señores Mosquera i Caicedo hasta febrero próximo pasado, i no habiendose hecho las elecciones para nuevos majistrados en las épocas que prescribe la constitucion, el gobierno que VS. opina debe confiarse al señor jeneral Caicedo, seria hoi dia gobierno tan de hecho como el presente.

Hai empero, otra consideracion, que es de suma importancia para la solucion de esta cuestion, i que no debo ocultar á VS. Harto sabido es, segun confiesa VS. mismo, que la necesidad creada por la demagogia de ocurrir á las armas para libertarse del puñal asesino que ella habia puesto en manos de sus sectarios, fué la causa principal del derrocamiento del gobierno constitucional. Concediendo que la autoridad se confiase de nuevo

á las mismas personas, ¿no habria igual motivo de temer los mismos desordenes, los mismos excesos, i por consiguiente la misma reaccion? Basta fijar un momento la vista en la naturaleza i la composicion de los partidos, en el encono de los ánimos, para convencerse de que los pueblos, los jefes i las tropas que triunfaron en el Santuario, los que derrocaron el gobierno constitucional en Boyacá, los que reconocieron al actual en los departamentos del Magdalena, Istmo i Antioquia; en suma, todos los que están comprometidos, i tienen que temer de la faccion demagógica, si volviere á entronizarse, no se someterian á un cambio cualquiera que pudiera efectuarse en el día, i que no fuese obra de la voluntad soberana.

En vista de estas consideraciones, que á mi modo de ver son poderosas, el gobierno ha procedido como debia, en los pasos que ha dado. Consecuente á ellos, i sin poder desviarse de la línea de conducta que la razon le ha trazado, agotará cuantos medios le sujieran la filantropia i la prudencia, para evitar efusion de sangre, para que nos entendamos amigable i fraternalmente, i para que doblando todos la cerviz ante instituciones liberales i juiciosas, i ante majistrados lejitimos, vivamos tranquilos i felices, bajo la égida de la lei.

Para llegar á este resultado apetecible, S. E. cuenta con todo el patriotismo i celo de VS. por el bien comunal, no menos que con la consideracion personal que VS. le tributa.

Dios guarde á VS.

José Miguel Pey.

Están ya á la vista del público los documentos que acreditan cual ha sido la conducta de la administracion, en los acontecimientos últimos de la provincia de Neiva, cual es su mente sobre las extraordinarias circunstancias en que por desgracia se halla el país, i cuales los medios que cree mas adaptados para llegar al término de los males que nos aflijen, i al establecimiento de un orden de cosas legal. El gobierno, que no tiene motivo de temer que se escudriñen sus operaciones, ha creído conveniente mandar hacer la presente esposicion, para que la razon pública examine imparcialmente su posicion, sus pasos, sus deseos, i haga la justicia á que dieren mérito los hechos que dejamos referidos.

Sucesivamente, se dará á luz lo demas que ocurriere hasta llegar al desenlace de este negociado.